

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17993 *ORDEN EHA/3405/2005, de 19 de octubre, por la que se cambia la denominación de BNP Paribas London Branch, a BNP Paribas, S. A.*

La entidad BNP Paribas, S. A. ha solicitado el cambio de denominación de BNP Paribas London Branch, Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a BNP Paribas, S. A., al haber decidido liquidar las operaciones de Deuda Pública española a través de su oficina de París.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a), de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto otorgar el cambio de denominación de BNP Paribas London Branch, a BNP Paribas, S. A.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Ministro, P.D. (OO.MM. de 19 de mayo de 1987 y 9 de mayo de 1995, BOE de 20/05/87 y 15/05/95 y Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

MINISTERIO DE FOMENTO

17994 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Navidad.-2005» y «Vidrieras. Catedral de Ávila.-2005».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Navidad.-2005» y «Vidrieras. Catedral de Ávila.-2005»

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Navidad.-2005» y «Vidrieras. Catedral de Ávila.-2005».

Segundo.

«Navidad.-2005»

El 31 de octubre se emitirá la tradicional serie de sellos de Correos denominada *Navidad*. Consta de dos sellos en los que se reproducen, respectivamente, *La Adoración de los Reyes*, de Francisco Ribalta, que se conserva en la Sacristía de la Basílica menor de San Jaime de Algemesí (Valencia), y un diseño alusivo a la *Navidad*, de Alexis.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4

Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (verticales).

Valores postales: 0,28 y 0,53 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: Ilimitada para los dos motivos.

«Vidrieras. Catedral de Ávila.-2005».

El 2 de noviembre se emitirá una hoja bloque con un sello de Correos de la serie *Vidrieras*, que se dedica este año a las *Vidrieras de la Catedral de Ávila*. En el sello se reproduce un fragmento de una de las vidrieras de la Capilla Mayor, representando a San Pablo, realizada por el artista Juan de Valdieso entre 1495 y 1500. El fondo de la hoja bloque reproduce una imagen del interior de la Catedral.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado de los sellos: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).

Formato de la hoja bloque: 78 x 105 mm. (vertical).

Valor postal: 2,21 €.

Tirada: 600.000 hojas bloque.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Navidad. 2005: 31 de octubre de 2005.

Vidrieras. Catedral de Ávila: 2 de noviembre de 2005.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. y Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda.